



## Oficio 500-05-2022-6035 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 13 de mayo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación ("<u>DOF</u>") el "Oficio 500-05-2022-6035 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación", de fecha 18 de abril de 2022.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria difunde su resolución de la valoración de las pruebas presentadas por los contribuyentes previamente identificados como emisores de comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Derivado de la valoración de los argumentos y pruebas manifestados y proporcionados por los contribuyentes, las autoridades fiscales concluyeron que no se desvirtuaron los hechos que se les imputaron a los contribuyentes en los oficios individuales de presunción, por lo que procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones del por qué no se desvirtuaron los hechos en cuestión.

En virtud de haber transcurrido el plazo de al menos, treinta días hábiles posteriores a la notificación de las resoluciones, sin que las autoridades hayan sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida en favor de los contribuyentes, las autoridades procedieron a agregar los nombres de los contribuyentes, en la lista global definitiva de sujetos que expiden comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron tales hechos imputados, serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión, no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

La lista de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, se detalla en el Anexo del presente documento.

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

052/2022



## Anexo Listado de Contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
AIHA690912L10	ARVIZU HERNANDEZ AIDE ZULEMA	500-19-00-05-01-2019-15189 de fecha 28 de noviembre de 2019	5 de diciembre de 2019
AVS150707PY8	ATENCION, VIDA Y SALUD, S.C.	500-05-2022-6536 de fecha 9 de febrero de 2022	16 de febrero de 2022
BULI900602GP4	BURGOS LOPEZ ILSE BRICEIDA	500-27-00-08-02-2021-13981 de fecha 22 de octubre de 2021	10 de diciembre de 2021
DCO160226DH4	DUBAXA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-27-00-07-01-2021-15325 de fecha 23 de noviembre de 2021	10 de diciembre de 2021
GES140410354	GESTUM, S.C.	500-19-00-05-01-2021-5164 de fecha 27 de mayo de 2021	3 de junio de 2021
LOVT901213RZ9	LOPEZ VALLADARES TONANTZIN ROCIO	500-27-00-08-02-2021-13982 de fecha 22 de octubre de 2021	7 de diciembre de 2021
OAG160129NM3	OPERADORA DE ALIMENTOS EN GRUPO GURU, S.A. DE C.V.	500-74-06-02-03-2022-11085 de fecha 31 de enero de 2022	8 de febrero de 2022
SEVA8811036NA	SEGURA VARGAS ARMANDO	500-27-00-08-02-2021-11015 de fecha 12 de octubre de 2021	13 de diciembre de 2021
SVA140207MQ3	SECTOR VAGO, S.A. DE C.V.	500-19-00-05-01-2021-5165 de fecha 27 de mayo de 2021	3 de junio de 2021

052/2022